



**ORDENANZA N° 06/2019****VISTO:**

La necesidad de denominar la calle paralela a la plaza Juan Pablo II del barrio Tupun y;

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad de este Cuerpo, proponer el nombre para designar la calle del barrio El Tupun paralela a la plaza Juan Pablo II del distrito de Villa Bastias.

Que se ha considerado conveniente designar a las arterias de este barrio con los nombres de batallas históricas que hacen a nuestra idiosincrasia e identidad nacional.

Que la Batalla de la Vuelta de Obligado se produjo el 20 de noviembre de 1845, en aguas del Río Paraná, sobre su margen derecha y en el norte de la Provincia de Bs. As., en un recodo donde el cauce se angosta y gira, conocido como Vuelta de Obligado, en lo que hoy es la localidad de Obligado (Partido de San Pedro).

Que en dicha batalla enfrentó a las Provincias Unidas del Río de la Plata, comandadas por el Gral. Lucio N. Mancilla y a la escuadra Anglo - Francesa, cuya intervención se realizó bajo el pretexto de lograr la pacificación ante los problemas existentes entre Bs. As. y Montevideo. Los europeos pretendían establecer relaciones comerciales directas entre Gran Bretaña y Francia con las provincias de Santa Fé, Entre Ríos y Corriente sin pasar por Buenos Aires ni reconocer la autoridad de Rosas como encargado de las relaciones exteriores de la Confederación

Que este H.C.D considera factible designar con el nombre propuesto a la calle mencionada, según lo establece el art. 78 de la ley 1079, Orgánica de Municipalidades.

**Por ello y en uso de sus facultades****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO****ORDENA**

**ARTICULO 1):** Désignese a la calle paralela al Este de la plaza Juan Pablo II del B° Tupun de Villa Bastias con el nombre de Batalla Vuelta de Obligado

**ARTÍCULO 2):** Que el Departamento Ejecutivo identifique con el nombre designado a la Calle Publica ubicada en el B° Tupun. Según el Art 1° de la presente norma, mediante carteles indicadores con sus respectivos nombres y numeración.

**ARTÍCULO 3):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Maria Rosa Lamanuzzi  
Secretaria HCD  
Tupungato



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

Romina P. Pinti  
Presidente HCD  
Tupungato